

Año 4 pesetas
 Semestre 2 —
 Trimestre 1 —

PAGO ADIANTADO

LA UNION

Defensor de los intereses morales y materiales

DIRECCION Y ADMINISTRACION
 MAYOR ALTA 21 Y 23 PRAI



TELÉFONO NUM. 91

LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Año XII

Guadalajara 24 de Agosto de 1918

Número 560

El problema del pan

Todos sabemos que el Ayuntamiento con objeto de poder abaratar el precio del pan, ha intentado abrir una suscripción que nos parece no dará los rendimientos necesarios por varias razones: primera; porque no se fija el plazo en que terminará, únicamente dicen en los besalamanos, que hasta que empiece a funcionar el sindicato harinero; segunda, no se determina a quienes se va a favorecer con la rebaja, si a todos, o a los pobres; si a todos, resulta una inocentada porque los dominantes dicen y para eso contribuyo para que me lo devuelvan, si ha de ser sólo a los pobres es necesario puntualizar que se entiende por pobre, lo cual es muy difícil hoy dada la carestía de la vida.

Nosotros en este asunto tenemos un criterio cerrado; creemos que no presenta más que una solución, la de fijar con exactitud el precio de los elementos que le forman y después de añadirle la ganancia prudencial que desee obtener el panadero, la cual nadie conoce a estas horas, decirle al pueblo: el pan cuesta tanto y por consiguiente no hay posibilidad de darlo más barato, so pena de que algún ricachón regale el trigo, los salineros la sal etc. etc., en cuyo caso pudiera darse gratis.

Los Tribunales para niños

La Gaceta ha publicado las bases a las cuales debe de ajustarse la organización de los Tribunales para niños, y que son las siguientes:

En todas las capitales de provincia y en las cabezas de partido en que existan establecimientos especiales consagrados a la educación de la infancia abandonada y delincuente, se organizará un Tribunal especial para niños, bajo la presidencia del juez de primera instancia, con dos vocales elegidos por la Junta provincial de Protección a la infancia entre las personas residentes en la misma localidad que, por su práctica pedagógica o por sus condiciones especiales o sus conocimientos profesionales, se hallen más indicados para el buen desempeño de la función fuitiva que se les encomienda. Actuará como secretario del Tribunal uno de los del Juzgado de primera instancia respectivo.

En las poblaciones donde haya más de un juez de los de esta clase, uno solo de ellos será el encargado de esta jurisdicción, y en las localidades donde por el número de menores delincuentes se hiciese necesario, se designará un juez especial que ejerza esta jurisdicción exclusivamente.

Sin embargo de lo establecido en esta base, podrá el ministro de Gracia y Justicia, a propuesta del Consejo Superior de Protección a la infancia,

nombrar para las poblaciones que estime convenientes, personas extrañas a la carrera judicial para el ejercicio del cargo de presidente del Tribunal de niños.

La competencia de estos jueces se extenderá a conocer de los delitos y faltas cometidas por los menores de quince años; de las faltas comprendidas en los números 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del art. 603 del Código penal: de las faltas a que se refieren las leyes de 26 de julio de 1878 y 23 de julio de 1903: de la suspensión del derecho de los padres o tutores a la guarda y educación de los menores en los casos a que se refieren los números 5 y 6 del art. 171 del Código civil y del art. 4.º de la ley de 23 de julio de 1903 y de las infracciones consignadas en el art. 22 de la ley provincial.

LA CABAÑA

ROMANCE

Entre las cimas del Alpe
 Sobresalen dos montañas,
 Que coronadas de nieve
 Al cielo sus frentes alzan;
 Una al grato Mediodía
 Presenta la herbosa falda;
 Otra hacia el Norte se eleva
 Y del Aquilón la ampara.
 Yace entre las dos un valle,
 Del Abril querida estancia,
 Y a fecundar sus praderas
 Un claro arroyuelo baja.

En estas sierras mi padre
 Fijó su humilde cabaña,
 Guardada de la inocencia
 Y de la virtud morada.
 Su pajizo techo, expuesto
 Al austro que lo regala,
 Jamás del noto alterado
 Probó la indomable saña...

Allí nació, y allí alegre
 Mi simple niñez gozaba,
 Cuando destruyó mi asilo
 El rayo de la desgracia.
 ¡Feliz el que nunca ha visto
 Más río que el de su patria,
 Y duerme anciano a la sombra
 Dó pequeñuelo jugaba!

Del Autor del universo
 Bendecir la mano sabia,
 Y amar a mi padre fueron
 Los cuidados de mi infancia.
 Dios quiso que mis delicias
 Huyeran cual sombra vana,
 Y que desde niño el cáliz
 Del infortunio probara.

Mi padre, flador de un pobre,
 Sintió la justicia avara
 Del acreedor, y a otro dueño
 Pasó mi humilde cabaña.
 En ella murió, llorando
 Mi niñez desamparada,
 Y entre las hayas del huerto,
 Más feliz que yo, descansa.

Un anciano virtuoso
 Mis lágrimas enjugaba,
 Y de mi orfandad abrigo
 Fué su no opulenta casa.
 Dió a mi juventud consejos,
 Dió a mis penas esperanza,
 Y en él un segundo padre
 La Providencia me guarda.

Mas ¡ay! para mi no hay dicha
 Lejos de aquella cabaña,
 Aquel valle, aquella fuente,
 Que impresas llevo en el alma.
 ¿Qué me importan las ciudades,
 La opulencia, ni las galas,
 De frivolos corazones
 Inquietudes adoradas?
 Más quiero el tranquilo ambiente

Que en mi niñez respiraba,
 Que los ámbares del Ganges,
 Ni los perfumes de Arabia.
 Más quiero el grato silencio
 De la repuesta enramada,
 Solamente interrumpido
 Por las fuentes o las auras,
 Que de las soberbias cortes
 Las bulliciosas estancias,
 Donde todo es impostura,
 Todo, hasta el placer, engaña.

Más quiero el humilde lecho,
 Dó fácil el sueño halaga.
 Que velar medroso y triste
 Entre ropas de oro y grana
 En la dulce medianía
 Mi edad dichosa gozara,
 De envilecida miseria
 Libre y de opulencia vana.

Bajo la paterna choza
 Alegres me despertaran,
 Cuando despunta la aurora,
 Los trinos de la alborada.
 Entonces la tarda yunta
 Siguiera, o si Junio alza
 Ya de maduras espigas
 La rubia sien coronada,

El dulce esquileo de Ceres
 A las campañas robara,
 O al favor del fresco viento
 Hiciera crecer la parva.
 Ya bajo los pies el néctar
 De Baco se deslizara;
 Ya el Septiembre de sus frutos
 Me cediera la guirnalda.

Quando abre la puerta al año
 La primavera rosada,
 Y en el seno de las flores
 Moja el céfiro sus alas;
 Cuando todo es vida, todo
 Placer; cuando brilla ufana
 La bella naturaleza
 Con su más pomposa gala;

Del Dios que anima los orbes
 La grandeza contemplara,
 Cantando los beneficios
 De su diestra soberana.
 Cuando a mi adorado padre
 Tierno llanto consagrara,
 Fuera su tumba mi templo
 Y su vida mi enseñanza.

En el trabajo y descanso
 Imitándole, las hayas
 Que plantó, su fresco abrigo
 Por la siesta me brindaran.
 Así, cual tímida fuente,
 Que entre adelfas va callada,
 No conocidos del hombre
 Mis dulces años volaran,

Hasta que el golpe forzoso
 Dieese la fatal guadaña.
 Y en la tumba de mi padre
 Mis cenizas reposaran.
 ¿Cuándo ilusión tan amable
 Veré en realidad trocada,
 Oh querida choza mía,
 Dulce objeto de mis ansias?...

Alberto Lista.

- 1.º De menos de 1.000 habitantes.
- 2.º De 1.000 a 2.000.
- 3.º De 2.000 a 3.000.
- 4.º De 3.000 a 5.000.
- 5.º De 5.000 a 10.000.
- 6.º De 10.000 a 20.000.
- 7.º De 20.000 a 40.000.
- 8.º De 40.000 a 100.000.
- 9.º De 100.000 a 500.000.
10. De más de 500.000.

En las provincias donde no existan un 20 por 100 de poblaciones del grupo inferior o inferiores señalado para el reingreso, solicitar los interesados. Auxiliares o Secciones del mismo a que pertenezca la última Escuela servida o de los dos inmediatos superiores.

Art. 95. Los nombramientos de los Maestros que obtengan Escuelas por el medio que en este capítulo se determina, se expedirán por las Secciones de Primera enseñanza a que pertenezca la Escuela obtenida.

Los Maestros que obtengan Escuelas por este medio ocuparán las primeras vacantes de su categoría que ocurran en el Escalafón, a partir de la fecha de recepción de su instancia, disfrutando en comisión plaza de la de ingreso hasta que haya vacante en la categoría correspondiente, y figurando desde luego en el escalafón con el número a que tengan derecho. En las categorías superiores a 2.000 pesetas, sólo podrán obtenerse por este medio una de cada dos vacantes.

CAPITULO VIII

Maestros consortes.

Art. 96. Los Maestros que desempeñen en propiedad Escuelas nacionales, podrán solicitar de la Dirección general por una sola vez, si no hubieran hecho uso de tal derecho fuera de tal concurso, Escuelas de las localidades donde esté destinado su cónyuge, siempre que éste desempeñe en propiedad plaza de Maestro nacional. Profesor de cualquier Centro oficial que figure con el sueldo en el Presupuesto de Instrucción pública, Inspector de Primera enseñanza o funcionario de las Secciones administrativas o del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

También disfrutarán de tal derecho, si el cónyuge a la fecha de su petición lleva desempeñando en propiedad durante más de dos años consecutivos cualquier otro destino de plantilla, con sueldo especialmente consignado para el cargo en el Presupuesto general del Estado o más de cuatro, destino que figure en los provinciales aprobados por el Ministerio de la Gobernación.

El sueldo de los cónyuges no Maestros habrá de ser superior al del Maestro solicitante.

Art. 97. En las poblaciones donde existan más de dos Escuelas de cada sexo, sólo podrá pedirse por el medio expresado en el artículo anterior una de cada dos vacantes que ocurran, y en las de más de 50.000 habitantes sólo una de cada tres.

No podrán solicitarse por derecho de consorte ni Regencias ni Direcciones de Escuelas graduadas, pero sí Secciones de unas y otras.

Art. 98. Las instancias que tengan por objeto solicitar fuera de concurso Escuelas como consortes, habrán de ser presentadas en las Secciones administrativas a que la vacante pertenezca, en el término de quince días de ocurrir aquélla, y las Secciones las elevarán a la Dirección general en los cinco días siguientes al fin de dicho plazo, con su informe.

Dichas instancias irán acompañadas de partida de matrimonio legalizada y hoja de servicios del cónyuge, y si éste fuera funcionario que percibiera haberes de Presupuestos provinciales, se acompañará también una certificación de la Diputación, visada y aprobada por el Gobernador de la provincia.

Art. 99. Una vez expirado el término de recepción de instancias para cada vacante, procederá la Dirección general a hacer los nombramientos, teniendo en cuenta el siguiente orden de preferencia:

- 1.º Consortes de Maestros nacionales,

Estatuto del Magisterio

(Continuación.)

Art. 92. Los comprendidos en los números 1.º, 2.º, 3.º, 6.º y 7.º podrán pedir solamente Escuelas en la provincia a que perteneciera la última servida como Maestros nacionales.

Los de Patronato y los de los números 5.º, 8.º, 9.º y 10, Escuelas de la provincia donde presten servicios.

Art. 93. En cuanto a la población, los del número 5.º podrán solicitar Escuelas del mismo grupo de la que sirvan, y los demás solamente del grupo inferior o inferiores, sirviendo de base para los de Navarra, Patronato. Inspectores y Jefes de Sección la localidad donde presten servicios, y para los demás la de la última Escuela nacional desempeñada.

Art. 94. A los efectos del artículo anterior, las poblaciones se dividirán en los grupos siguientes:

guardando entre los solicitantes el orden del Escalafón.

2.º Consortes de funcionarios del Ministerio de Instrucción pública y de las Secciones administrativas Inspectores y Profesores de Centros Oficiales, guardando entre sí el mismo orden expresado en el número anterior; y

3.º Consortes de otros funcionarios.
Art. 100. No podrán reconocerse derechos para vacantes futuras, siendo preciso petición concreta para cada una de las que ocurran que puedan ser provistas por dicho medio.

Art. 101. Sólo podrán obtenerse por derecho de consorte las plazas que resulten vacantes después de llevados a efecto los concursillos que se regulan en el capítulo V de este Estatuto.

Para cualquier caso de carácter excepcional no definido en las anteriores reglas, habrá de informar en pleno el Consejo de Instrucción pública.

CAPITULO IX
Permutas.

Art. 102. Las permutas entre los Maestros de las Escuelas nacionales serán tramitadas por las Secciones administrativas de Primera enseñanza, oyendo a las respectivas Juntas locales, y podrán autorizarse por la Dirección general siempre que los solicitantes reúnan las condiciones siguientes:

- 1.ª No haber cumplido cincuenta y ocho años de edad.
- 2.ª Desempeñar en propiedad y en activo Escuelas sostenidas por el Estado o de Beneficencia.
- 3.ª No tener solicitada Escuela por ningún otro medio legal y renunciar a las que pudieran corresponderles durante un año, a partir de la concesión de la permuta.
- 4.ª No haber servido Escuela por permuta más de tres veces.
- 5.ª Llevar un año de servicios en la Escuela desde la que se solicita, a no ser que los permutantes sirvan plazas en la misma población; y
- 6.ª Que entre ambos solicitantes no exista mayor diferencia de seis categorías del Escalafón general.

Los Directores de Escuelas graduadas sólo podrán permutar entre sí y siempre que reúnan las anteriores condiciones.

Lo mismo se establece respecto a los Regentes de Escuelas prácticas.

Art. 103. Los expedientes de permuta constarán de instancia de los interesados e informes de las Secciones administrativas, que acrediten las condiciones exigidas en el artículo anterior.

Serán presentados en la Sección administrativa a que pertenezca el de más categoría o mejor número, y ésta lo remitirá a la del otro, la cual, a su vez, los elevará a la Dirección general, absteniéndose de formular expediente separado.

Una vez solicitada una permuta, sólo podrá ser anulada por voluntad de ambos permutantes.

La posesión de las Escuelas obtenidas por este medio es obligatoria en todo caso. El Maestro que no llegue a tomarla quedará desde luego incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública.

CAPITULO X
Provisión interina de las Escuelas nacionales.

Art. 104. Hasta tanto que entre en vigor la autorización votada por las Cortes para proveer provisionalmente todas las Escuelas nacionales con 1.000 pesetas, los nombramientos interinos para las mismas se llevarán a cabo por las Secciones administrativas de Primera enseñanza, recayendo en opositores aprobados con derecho a ingreso y Maestros interinos con servicios anteriores.

A tal efecto, los Tribunales de oposiciones a 1.000 pesetas, cuando termine la elección de Escuelas por los aspirantes comprendidos en el número de las vacantes, formarán con los demás una relación en la que se especifique cuáles desean interinidades, sin distinción de plazas, y cuales quieren servir sólo en la capital y en poblaciones de más de 2.000 habitantes.

Estas relaciones, que conservarán el orden de mérito deducido de la calificación general, se remitirán por el mismo Tribunal a las Secciones administrativas de Primera enseñanza, teniendo en cuenta que la no aceptación de uno u otro derecho por los opositores, implicará la renuncia a toda vacante en propiedad.

Dichas listas se publicarán en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Así mismo, todos los Maestros interinos con nombramiento anterior a la vigencia de

este Estatuto, tendrán el derecho y el deber de desempeñar interinamente Escuelas nacionales, imponiéndoles igual sanción que a los aspirantes mencionados en el anterior artículo, si desatendieren las obligaciones establecidas.

Las Secciones de Primera enseñanza remitirán a la *Gaceta* relaciones de los Maestros que hayan perdido derecho a obtener Escuelas en propiedad.

Art. 105. Tan pronto como ocurra una o varias vacantes de la misma fecha en poblaciones de más de 2.000 habitantes, serán nombrados para ellas por las Secciones el opositor u opositores aprobados con derecho a ingreso que tenga mejor número en las listas a que se refiere el art. 104.

La aceptación de plaza es obligatoria para todos ellos.

Para las interinidades en poblaciones de menos de 2.000 habitantes, que no sean capitales de provincia, se seguirá igual procedimiento, sin otra diferencia que la de admitir para el nombramiento, no sólo a los opositores que tendrán preferencia, sino también a los Maestros que hayan prestado con anterioridad servicios interinos.

La preferencia entre éstos será la determinada para obtener Escuelas en propiedad.

En caso de no existir aspirantes, la Sección nombrará al opositor primero que no hiciera limitación de localidades, y si no hubiere ninguno, al interino correspondiente a otra provincia que determine la Dirección general.

Para ello, toda instancia solicitando interinamente una Escuela, contendrá el compromiso de servir, de no obtener aquélla, la que corresponda en el caso expresado en el párrafo anterior.

La no aceptación de plaza llevará consigo la pérdida de los derechos a obtenerla en propiedad.

Se continuará

Librería y objetos de escritorio
HIPOLITO DE PABLO - González Hierro, 6
Trabajos tipográficos a precios económicos
Modelación de todas clases

LA VIRUELA

¿No sería conveniente volver a abrir otro periodo de vacunación con objeto de que los reacios, los tercios y los cortos de entendimientos lo hicieran?

Hacemos esta pregunta porque parece que sigue salpicando la población la repugnante enfermedad, a pesar de las medidas que ha tomado el Sr. Pedromingo.

DE SOCIEDAD

De Madrid, llegaron pasados días a esta población los distinguidos aristócratas señores, Marqués de Peñaplata, Conde de Malladas, D. Eduardo J. Bosch Alsina y D. Miguel de Carrillo.

Dichos señores se proponen visitar cuanto de notable y artístico encierra esta población, tomando notas de ello para el álbum artístico-español, que piensan confeccionar.

—Mañana festividad de San Luis, rey de Francia celebrarán su santo las señoritas de Dum y Carrasco y los señores Solano, Martín Rivero, Boixareu, Rodríguez Mateo, Cordavias, Casado, Ramírez, Cordavias y Merino. Felicidades.

—Se encuentra enfermo el hijo mayor de nuestro querido compañero en la prensa Sr. Fuentes. Deseamos su restablecimiento.

—De Granada ha regresado la bella esposa del Gobernador civil señor Trevilla.

—Se encuentran en San Sebastian el señor Fernández Sesma con su hija Isabel; en Lillo (Toledo) las bellas señoritas Paquita Monroy y Rosario

García; en Trillo los señores de Moleto; en Alhama de Aragón la señora de Gil y su hija Pilar; en Laguardia (Toledo) los señores de Sanz, en Jaraíba el diputado provincial D. Antonio Bernal y en Tórtola la señorita de Gil.

—En breve se efectuará el enlace de la señorita Concha Carrasco con el teniente de Ingenieros señor Prieto.

—El domingo celebró sus días la señora doña Elena Sánchez de Arrojo. Reciba nuestra felicitación.

—También celebró sus días el lunes D. Mariano Boixareu.

—Han fijado su residencia en Guadalajara el médico D. Antonio Bravo y D. Manuel Insausti.

Coñac CABALLERO

El cupo de instrucción de 1917

Se ha dispuesto que los individuos del expresado cupo sean incorporados a los Cuerpos en que están destinados, con objeto de recibir instrucción, a partir del 5 de Septiembre próximo.

El plazo que ha de invertirse para los que carezcan de instrucción preparatoria o sean analfabetos, será de dos meses, reducible a veinte o cuarenta días para los que acrediten poseer la preparación conveniente.

El viaje de incorporación a filas de estos reclutas será por cuenta del Estado, y para mayor economía en los transportes, se agrupará a todos los individuos que marchen a la misma población.

Los capitanes generales recordarán a las entidades donde tengan su destino u ocupación los que son llamados a filas, la obligación que tienen de conservarles el puesto.

La jura de banderas de estos individuos se celebrará a los quince días de haberse incorporado, efectuandola en los campos de instrucción o en los cuarteles.

Los que hubieren servido en filas voluntarias seis meses o más, quedarán dispensados de incorporarse a recibir la instrucción. Los reclutas de cuota harán por su cuenta el viaje de incorporación a sus Cuerpos, permaneciendo en filas el tiempo que proceda, según sus conocimientos y aptitudes.

Se considerarán incorporados a filas los reclutas del cupo que residen en el extranjero, en países no limítrofes con España, desde un año antes del alistamiento.

Una cooperativa

Con esta ya es la tercera o cuarta vez que se intenta crear una cooperativa, con objeto de ver de abaratar los artículos de primera necesidad.

La idea nos parece excelente; y si Dios nos da salud pensamos tomar parte activa en su creación, porque creemos que es viable particularmente si se limita a artículos corrientes.

Lo difícil es encontrar el hombre que la administre, por que los empleados y militares no pueden echar sobre sus hombros un trabajo tan abrumador.

En fin no adelantemos ideas, en la reunión se oirán las opiniones, no de los oradores, que no hacen falta en un asunto tan prosaico, sino de los honrados padres de familia que están oyendo a sus señoras diariamente la letanía de la subida de precios.

ANUNCIO

En esta villa se necesita un oficial de zapatero bien instruido en su profesión. Para tratar condiciones dirigirse al que suscribe.

Galve de Sorbe 14 de Julio de 1918.—Pauvino Montero.

Los funcionarios

Provinciales y municipales

Como ya es un hecho la modificación de los sueldos de los funcionarios del Estado, sus compañeros de las corporaciones citadas piensan pedir también el correspondiente aumento, porque es una pena que haya serenos y alguaciles con siete reales, máxime teniendo dieciseis y dieciocho horas de trabajo.

Y no digamos nada de los empleados puramente burocráticos porque peor es meneallo.

Subastas en Correos

Se han anunciado a pública subasta los siguientes servicios de conducciones del correo de la provincia de Guadalajara:

De la estación de Humanes de Mohernando a Razbona, Puebla de Beleña y Tamajón, a caballo, con 26 kilómetros a recorrer en cuatro horas y quince minutos. El tipo de subasta es de 3.500 pesetas anuales; se celebrará en Guadalajara el día 31 de Agosto, y se admiten proposiciones en esta capital hasta el día 26.

—Se Sigüenza a Barbatona, Estriégana, Alcolea del Pinar, Aguilar de Anguita, Maranchón, Mazarete, Selas, Aragoncillo, Herrería, Rillo, Molina de Aragón, Tardelpalo, Castellar, Morenilla, El Pobo, Pedregal (Guadalajara), Pozuel del Campo y Monreal del Campo (Teruel), en automóvil desde Sigüenza a Molina de Aragón (84 kilómetros) y en carruaje de tracción de sangre en el trayecto de Molina a Monreal del Campo (84 kilómetros), trayectos que habrán de cubrirse en cuatro horas y quince minutos el primero, y en seis horas y cincuenta minutos el segundo. Pueden presentarse proposiciones hasta el día 26, en Madrid (Registro general de Correos), Guadalajara, Teruel, Sigüenza, Molina de Aragón y Monreal del Campo. La subasta se celebrará en la Dirección general de Correos y Telégrafos el día 31 de agosto. El tipo señalado es el de 16.126 pesetas anuales.

Próximos señalamientos

Día 28.—Guadalajara. Lesiones contra Jesús de Lucas. Abogado, señor Solano; procurador, señor Blánquez.

El mismo día.—Sigüenza. Lesiones contra Arturo Díaz. Abogado, señor Bozal Casado; procurador señor Blánquez.

Día 31.—Cogolludo. Hurto, 31 procesados. Abogados, señores Zabía, Abril y Ochoa, Aragón y Bozal Casado; procuradores, señores Esteban, Ayuso, Ramírez y Blánquez.

El mismo día.—Guadalajara. Lesiones, contra Genaro del Omo. Abogado, señor Carrasco; procurador, señor Sanz.

Juicios por Jurados.

Día 1.º de Octubre.—Brihuega. Robo contra Vicente Martínez. Abogado, Sr. Aragón; procurador, Sr. Ayuso (V.)

Día 2.—Brihuega. Robo, contra Daniel José María de la Torre. Abogado, Sr. Carrasco; procurador, señor Esteban.

Día 5.—Guadalajara. Robo, contra Victoriano Moreno. Abogado, Sr. Zabía (B.); procurador, señor Ayuso.

Día 7.—Cogolludo. Homicidio, contra Esteban Elices. Abogado, Sr. Quijada; procurador señor Sanz.

Día 8.—Cogolludo. Expendición de billetes falsos, contra Julián Andrés. Abogado, señor Quijada; procurador, señor Ramírez,

Día 11.—Moctez. Asesinato frustrado, contra Tomás López. Abogado, Sr. Aragón, procurador, señor Ramírez.

Día 21.—Atienza. Homicidio, contra Fausto Cerrada. Abogado, Sr. Bozal Casado; procurador, señor Esteban.

Día 22.—Atienza. Homicidio, contra Eusebio de Mingo y otro. Abogados, señores Ochoa y Bernal; procuradores, señores Esteban y Ramírez.

Día 25.—Atienza. Homicidio y lesiones, contra Buenaventura Ricote. Abogado, señor Bozal Casado; procurador, señor Sanz.

NOVIAS! Grandes surtidos en camas de madera y hierro, cómodas, espejos, sillas, etc., etc. casa MORILLAS.

GRAN FERRETERIA

MERCADOS

El decreto creando los sindicatos harineros que regularán el precio del trigo y la harina, ha producido gran malestar en los labradores, porque los entrega a los caprichos de aquellos, caprichos que pueden traducirse en molestias y mermas de sus intereses.

Realmente es un problema complicadísimo el del pan, que está llamado a producir grandes trastornos, si el gobierno no obra con gran cautela.

Esta crítica situación a paralizado los mercados.

Los precios a que se cotizan los cereales son los siguientes:

Valladolid a 88 y 89 reales; en Rioseco, a 95 y 85; en Salamanca, a 90; en Peñafiel, a 89; en Medina, a 86 y 88; en Nava del Rey, a 88. En Guadalajara, no se realiza ni una sola operación.

Cebada.—La tasa de este cereal ha provocado, de momento, una paralización, habiéndose contenido los precios, aunque se sigue vendiendo, desde luego, a precios superiores al de tasa.

En Valladolid cotizase a 57 reales la fanega; en Rioseco, a 60; en Salamanca, a 59; en Medina, a 56; en Nava del Rey, a 60.

Avena.—En Valladolid, a 44; en Rioseco, a 40; en Burgos a 46; en Peñafiel a 40.

Centeno.—En Valladolid a 68; en Salamanca, a 72; en Peñafiel, a 70; en Palencia, a 71; en Nava del Rey, a 71.

Algarroba.—A 86 en Valladolid, a 83 en Salamanca de 86 a 88 en Medina de 85 a 87 en Arévalo, a 84 en Nava del Rey.

Teatro Principal

Floriana

Esta notable canzonetista actuó en el teatro municipal el pasado domingo, realizando una labor meritísima por todos conceptos.

La variedad de repertorio, el vestuario elegante con que se toca, la gracia ingénita de la artista y sus encantos múltiples le hacen captarse las simpatías del público que la aplaude sin cesar.

Los Vagos

Forman una pareja de acróbatas cómicos que realizaron un variado y entretenido trabajo de precisión y equilibrio, siendo muy aplaudidos.

Se proyectaron 7.º y 8.º episodios de la película «El correo de Washington».

Teatro Cómico

Lolita Durán

La suerte loca favorece a este coquetón teatrillo. La última jornada dominical actuó una notabilísima cancionista.

Lolita Durán, que ésta es la afortunada es una mujer encantadora, como artista es una de las que en varietés figuran a la cabeza y en cuanto a

bonita y graciosa para la escena no cabe pedir más.

Es una artista verdaderamente única en el género que realiza su variado repertorio de canciones con tal maestría y lo matiza de tal forma que ni lo igualan otras, ni lo mejoran.

Viste elegantísima y esto le da mayor realce a su labor de mérito por lo que el público aplaude sin demora.

Se exhiben con gran éxito los episodios continuación de la films, «El Teléfono de la muerte».

Anteayer jueves se celebró la función de cine organizada gratuitamente por la empresa en beneficio del público, proyectándose los episodios noveno y décimo de la serie «El Teléfono de la muerte» más otra película cómica muy entretenida.

El público salió muy satisfecho de la función.

Xelfi.

ANUNCIO DE MATRÍCULA

Universidad Industrial de Barcelona

(Diputación de Barcelona, Patronato de la Escuela Industrial, fundado por R. D. de 30 marzo 1904 y Mancomunidad de Cataluña)

Desde el 1.º de septiembre próximo se abre matrícula de las siguientes enseñanzas técnico-profesionales para ingenieros y directores de industrias y explotaciones en las diferentes Escuelas que funcionan dentro del recinto de la Universidad Industrial de Barcelona:

Hilados y tejidos; Blanqueo, Tintorería, Estampación y Aprestos (Escuela de Industrias Textiles).

Industrias químicas (Instituto de Química aplicada).

Industrias eléctricas (Instituto de Electricidad aplicada).

Tenería (Escuela de Tenería).

Industrias mecánicas: Fundición, Cerrajería, Máquinas y calderas de vapor, Motores de explosión (Automóviles) (Escuela Elemental del Trabajo-Secciones para obreros).

Oficios de la construcción: Carpinteros y Albañiles (Escuela Elemental del Trabajo-Secciones para obreros).

Oficios de arte: Artes de la madera, Artes del metal, Artes de la tierra (Cerámica), Artes del tejido y del cuero, Artes del jardín (Escuela Superior de Bellos Oficios).

Enseñanzas agrícolas (Escuela Superior de Agricultura).

Estudios superiores de comercio (Escuela de Estudios Superiores de Comercio de la Mancomunidad de Cataluña)

Enseñanzas profesionales para la mujer (Escuela Superior de Bibliotecarias y Escuela de Enfermeras de la Mancomunidad de Cataluña).

Se abre matrícula, también desde el 1.º de septiembre, en las Secciones para obreros, clases de noche que funcionan en las diferentes Escuelas técnico-industriales, bajo la dirección de la Escuela Elemental del Trabajo y en la de Oficios de Arte bajo la dirección de la Escuela Superior de Bellos Oficios.—Las enseñanzas de extensión por correspondencia corren a cargo de la sección Extensión de Enseñanza Técnica de la Mancomunidad de Cataluña, admitiéndose matrícula en todo tiempo.

Para programas especificados y demás detalles, dirigirse a las Secretarías de las diferentes Escuelas o Institutos (calle de Urgel, 187, Barcelona) o a las oficinas del Consejo de Pedagogía en el mismo local.

NOTICIAS

¿Por qué, consienten los alguaciles que antes que el público se abastezca en la Plaza del Mercado entren los revendedores y se lleven todas las hortalizas y luego imponerse y poner los precios que les dé la gana?

El comandante de Infantería D. Manuel Balzant, ha pasado a situación de reemplazo.

Hoy celebra su santo nuestro querido amigo el acreditado industrial Sr. Palomares.

Anoche pasó por esta ciudad un escuadrón de caballería que se encuentra de prácticas por esta provincia.

El Diario oficial da la noticia en uno de sus últimos números de que ha sido destinado a esta ciudad el batallón de Aerostación.

Guadalajara está de enhorabuena, pues es un nuevo elemento de vida para la capital.

De Uceda

Las fiestas que anualmente se celebran en los días 15 y 16 de Agosto en esta villa han resultado animadísimas.

Se lidiaron unas vaquillas en la que los jóvenes del pueblo hicieron las delicias del público. En la parte seria se lidiaron dos magníficos novillos que fueron muertos a estoque, por los jóvenes y modestos novilleros José Martínez (Joseset) y Feliciano Carrasco, que hicieron todo lo que pudieron por agradar al pueblo, consiguiéndolo, por lo que cosecharon muchos aplausos.

Próximamente se abrirá al público en esta capital una Agencia de Ingeniería dirigida por nuestros queridos amigos D. Rafael Mariño, ingeniero de caminos, y D. Antonio Viejo, ayudante de Obras públicas.

Dicho Centro se encargará del estudio de toda clase de aprovechamiento de aguas que se le encomiende, electricidad, caminos, canales, y, en una palabra, todo lo relacionado con la Ingeniería civil.

No dudamos que, dada la laboriosidad y aplicación de que sus directores han dado tan brillantes muestras durante su carrera, esta Agencia tendrá vida próspera y contribuirá, como desearíamos, al florecimiento de la región.

Se encuentran vacantes las plazas de Cirujano-Barbero de Armallones, las de Inspector de Carnes y de Higiene y Sanidad de Alarilla, las de Secretarios de los Juzgados municipales de San Andrés del Congosto y Humanes, la Secretaría del Ayuntamiento de este último pueblo y la de Veterinario de Alovera y su anejo Quer.

El Ayuntamiento de Campillo de Ranas solicita que se declare de utilidad pública un camino vecinal que partiendo de dicho pueblo empalme en el camino al pantano de El Vado, pasando por los términos de Almiruete y Tamajón.

Procedente de la Sección de primera enseñanza de Málaga se halla en ésta de Guadalajara un título de Maestro de primera enseñanza expedido a favor de D. Gerardo Caja y del Arpa. Igualmente otro título de Maestro de primera enseñanza Normal a favor de D. Ricardo José Jimeno Corral, procedente de la Escuela Normal Central de Maestros.

Los interesados pueden recogerlos personalmente, cualquier día hábil, de nueve a trece de la mañana en las oficinas de la Sección

Para Trillo ha salido nuestro querido amigo D. Juan Bayón de Dios.

Días pasados falleció en esta ciudad, el empleado de Montes D. Enrique Catalina. Dios le haya recibido en su seno.

El Figaro, diario gráfico con gran información, el número suelto diez céntimos en toda España.

En Brihuega donde actualmente se celebran grandes fiestas, se encuentran D. Miguel Fluiters y sus bellas hijas y los señores Ramírez Ruiz (D. Eduardo) y Rodríguez.

El miércoles se cumplió el tercer aniversario del fallecimiento de D. José Díges. A su familia reiteramos nuestro pesar.

SE VENDEN

Ciento diez y ocho cabezas de ganado lanar.

Razón: Viuda de Calderero, Barrio-nuevo alto, estanco. Guadalajara.

Para Alcalá de Henares ha salido hoy la Banda provincial, que amenizará las fiestas que se celebrarán en la vecina ciudad.

Desde el día primero de Octubre estarán vacantes las plazas de Practicante de Luzaga las de Médico de Estables y su anejo Anchueta del Campo y Villet de Mesa y la de Veterinario de Sacecorbo y sus anejos Abánades, Canales del Ducado, Esplegares Ocentejo y Oter.

El oficial cuarto de Correos D. Manuel López Matute que prestaba sus servicios en Cogolludo ha sido trasladado a Atienza.

El oficial quinto del mismo Cuerpo D. Manuel Alcober Cardenal ha sido designado para ocupar la vacante de Cogolludo.

Han sido nombrados ayudantes de campo: del general Canals, el comandante de Ingenieros D. José Gaus y del mismo empleo y Cuerpo D. José Bosch, del capitán general de la cuarta región.

Imprenta de HIPOLITO DE PABLO

Inmenso surtido en tarjetas postales
González Hierro, 6 (San Gil)

BAZAR ALCARREÑO

Sucursal de LUIS DOMENECH

BRIHUEGA

En este nuevo y acreditadísimo comercio encontrareis Tejidos y Novedades, Bisutería y Paquetería, Confecciones de Señora y Caballero, Abanicos. Ultima novedad, Artículos de fantasía, Objetos para Regalo, Especialidad en generos Blancos y Algodones.

ANUNCIO

En el vecino pueblo de Mohernando se venden un caballo y una yegua.

Para verlos y tratar, casa del Marqués de Mohernando en dicho pueblo.

SUELDO SEMANAL

DESDE 5 DUROS

pagado a destajo, confeccionando en casa por cuenta de la «Compañía General Editora de Arte Postal Humorístico» (desde cualquier localidad) facilísimo trabajo en postales, caricaturas de la guerra al alcance de todos. Gran consumo. Pedid condiciones; catálogo-muestra gratis, escribiendo: Apartado de Correos, 402, Madrid.

VALFERMOSO DE TAJUÑA

Se arriendan los pastos de dicho pueblo admitiéndose a pastar 1.500 cabezas de ganado lanar y 200 de cabrío bajo el tipo de 6.000 pesetas anuales, con la obligación de surtir de carne al vecindario, al precio de 1 peseta los 460 gramos.

Para tratar y demás condiciones dirigirse al señor Alcalde del mencionado pueblo en término de quince días.

Guadalajara: Imp. de H. de Pablo, San Gil 6

La Unión y el fénix Español

Compañía de Seguros reunidos
Capital social 12.000.000 pesetas efectivas completamente DESEMBOLSADO

Agencias en todas las provincias de España, Francia Portugal y Marruecos
54 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la VIDA—Seguros contra INCENDIOS

Seguros de valores—Seguros contra accidentes

Subdirectores en Guadalajara—D. Julián Ramírez e hijo, Plaza de D. Pedro 1



IMPRESA Y LIBRERIA

OBJETOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO

DE

HIPOLITO DE PABLO

GONZALEZ HIERRO, NUM. 6, (SAN GIL)

Se hacen toda clase de impresos para recaudadores Ayuntamientos y Juzgados Municipales.

Trabajos comerciales á una y varias tintas
 Carteles ✂ facturas ✂ Recibos ✂ Tarjetas de visita
 ✂ Esquelas ✂ Recordatorios ✂ Participaciones de enlace y nacimiento, y todos cuantos trabajos abarca el ramo de imprenta.

Casa especial en tarjetas postales

GONZALEZ HIERRO, 6 --- GUADALAJARA

INTERNACIONAL INSTITUCIÓN ELECTROTÉCNICA

Escuela especial libre de Ingenieros establecida en el año 1903

Enseñanza por correspondencia, que no obliga al alumno a abandonar su residencia, obteniendo por su sistema especial una enseñanza técnica muy práctica y completa, de resultados positivos. Pasan de 3,000 los alumnos matriculados en España, América y principales países de Europa, habiendo obtenido sus 800 ingenieros colocaciones muy lucrativas, debido a los sólidos y extensos conocimientos adquiridos.

Es la escuela más acreditada de España. Este Centro está legalmente autorizado por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, en virtud de la Real orden de 13 de Agosto de 1916.

ENSEÑANZA SUPERIOR

Ingeniero electricista, ingeniero mecánico, ingeniero mecánico-electricista e ingeniero agrícola.

Enseñanza muy especializada fácil y económica

Geómetra-geodesta, maquinista, maestro de obras, contra maestre de taller, director técnico de central eléctrica para alumbrado, director técnico de central para fuerza motriz y tranvías eléctricos, director técnico de centrales electro químicas, técnico en viticultura, técnico en enología (o maestro bodeguero), técnico en riegos e instalaciones, técnico en maquinaria agrícola, práctico agrónomo (o jefe de cultivos), práctico olivarero y encargado de explotaciones agrícolas. Extensas prácticas de electricidad, mecánica, topografía, hidráulica y agricultura.

Hasta escuela remite gratuitamente información completa a quien lo solicite

Director: D. Arturo Martín, Ingeniero y teniente coronel de Artillería
 CALLE DE LA PAZ, 4 VALENCIA (España).

GABINETE DE CONSULTA

— DE —

Eloy José Amestoy y Berdonces
MEDICO

Especialista en enfermedades del pecho, partos, y enfermedades de la matriz

En este gabinete, dotado de moderno y abundante instrumental médico quirúrgico, se dispone de Rayos X para el mejor conocimiento y curación de las enfermedades, así como de una completa instalación de Electroterapia, corrientes d'Arsonval, Diatermia, Fulguración Inhalaciones de Ozona (el mejor tratamiento de las enfermedades del aparato respiratorio), Masaje vibratorio, etc etc.

Consulta de 11 a 1 = Villed de Mesa.

CEMENTOS, CRISTALES, BALDOSIN

BASCULAS, TRILLOS, ARMAS DE FUEGO
 VERTEDERAS Y ACCESORIOS
 — PERSIANAS A LA MEDIDA —

Casa Morillas

Miguel Fluiter, 52 y Torres, 1 - Teléfono, 100

¡Jóvenes sin carrera!

Se dan lecciones de francés. Conversación, cálculos mercantiles y correspondencia mercantil en francés. Precios módicos. Jáudenes, 30 3.º, izquierda.